



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2012-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2012.**

**ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE
QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/728/2012 y anexo de Alejandro Ramos Flores, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, quien manifiesta que actúa en suplencia por ausencia de la titular de dicha dependencia, recibido el catorce del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **43640**. Conste.

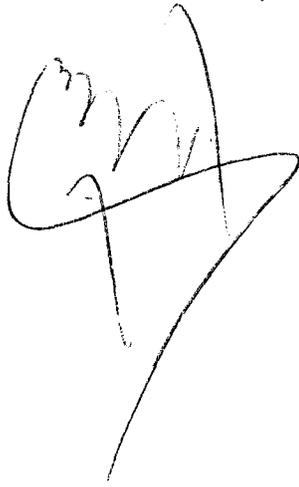
México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, de Alejandro Ramos Flores, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, quien actúa en suplencia por ausencia de la titular de dicha dependencia; y con independencia de la personalidad que ostenta, dado que en el expediente principal tiene reconocido el carácter de delegado, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, 11, párrafos primero y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado desahogando la vista ordenada en proveído de primero del mes en curso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la**

Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, roughly oval-shaped scribble or flourish.